



## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Octubre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público del Barrio La Chacarita, ubicado en el Circuito 8 de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

### O R D E N A N Z A N° 8381/22

Expte.C.D. N° 096-S-22

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME  
VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE PRESIDENCIA  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO